



A LA POBLACIÓN DURANGUENSE

A LOS TITULARES O REPRESENTANTES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

La epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) registra una nueva escalada en algunas regiones del país, de manera particularmente grave en el estado de Durango. Según se informa por las autoridades federales y estatales del sector salud, en los días recientes se ha registrado un incremento alarmante de personas contagiadas y un mayor número de lamentables decesos.

La salud de la población está en alto riesgo debido a la saturación del sistema hospitalario y el agotamiento del personal sanitario, por ello el Ejecutivo del Estado ha dispuesto **Nuevas Medidas para Frenar el COVID-19** consistentes en reducir la movilidad social, el cierre temporal de espacios públicos y promover en la población la observancia estricta de las medidas de protección e higiene personal y sana distancia.

A fin de coadyuvar con los esfuerzos institucionales en frenar el repunte de la epidemia por COVID-19, esta Fiscalía Especializada ha determinado implementar de nueva cuenta acciones preventivas extraordinarias para mantener la prestación de los servicios de procuración de justicia especializada sin poner en riesgo la salud de su personal, usuarios y público en general.

Por lo que, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1 segundo párrafo; 2 y 6 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9, fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se emiten las siguientes:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Primero. A partir del día **2 de noviembre de 2020**, y hasta el **18 de diciembre de 2020**, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango estará prestando sus servicios al público de manera cotidiana, en el siguiente horario:

Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas,
con presencia física en oficinas de personal directivo, ministerial, policial, pericial y de apoyo técnico-administrativo.

Turno vespertino de 18:00 a 20:00 horas, con personal de guardia.



CIRCULAR C-09/2020

Sábados, domingos y días inhábiles de 10:00 a 15:00 horas,
con personal de guardia.

Segundo. Para evitar en todo lo posible la concentración y contacto físico entre personas, se recuerda a la población que puede utilizar los medios electrónicos de que dispone la Fiscalía Especializada para recibir denuncias o querrelas de actos y/o hechos de corrupción:

Página en internet www.fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx; correo electrónico denuncia@fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx; teléfono fijo 618 825 5151 y en las redes sociales: Facebook [Fiscalía Anticorrupción Durango](#) y Twitter [@FECCED](#)

Para emergencias, la Policía Investigadora de Delitos de Corrupción atenderá las 24 horas de todos los días en el teléfono celular oficial: 618 1 51 64 09.

Tercero. Las acciones y medidas generales relacionadas con la emergencia sanitaria se encuentran establecidas en el *Protocolo de Seguridad Sanitaria ante la Enfermedad Generada por el COVID-19* de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, aprobado mediante el ACUERDO A-01/2020 de fecha primero de julio de 2020, el cual se puede consultar en www.fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx

Cuarto. Se deberá privilegiar el trabajo a través de las herramientas tecnológicas disponibles. La intervención de los agentes del Ministerio Público en las audiencias de los juzgados penales, así como la comunicación interinstitucional, interna y con prestadores de servicios se realizarán preferentemente de manera virtual, por teléfono o medios digitales.

Quinto. Durante el período señalado se suspenden los programas de prevención y combate a la corrupción, en aquellas acciones que impliquen la concentración de personas o se pueda posponer su ejecución sin afectación a terceros y al servicio en general.

Para que sus efectos legales y de difusión, la presente Circular deberá publicarse en la página en Internet y redes sociales de la Fiscalía Especializada.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 30 de octubre de 2020

EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN


LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ



Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción

www.fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx
denuncia@fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx